



Doña Susana Sánchez Toro, Tercera Teniente de Alcaldesa, Secretaria Suplente de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2024, al particular 49 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIA INTERINA DEL PROGRAMA PROYECTOS INTEGRALES PARA LA INSERCIÓN LABORAL

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Seguridad, Recursos Humanos, Transformación Digital, Simplificación Administrativa y Transparencia:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2023, al particular 20 del orden del día, aprobó las bases reguladoras del procedimiento de selección de personal técnico del programa "Proyectos Integrales para la Inserción Laboral. Expediente SC/IVC/0389/2023" subvencionado al amparo de la convocatoria de 31 de octubre de 2023 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se establecen las subvenciones públicas en régimen de concurrencia no competitiva, reguladas según orden de 29 de septiembre de 2023 (BOJA 213, de 7 de noviembre de 2023).

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 2024, al particular 34 del Orden del Día, adoptó el acuerdo de ratificación de las bases reguladoras y del baremo a aplicar en el procedimiento de selección del personal técnico del programa "Proyectos Integrales para la Inserción Laboral".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2024, al particular 35 del orden del día, acordó la aprobación definitiva del resultado definitivo de selección de candidatos para cubrir un puesto de técnico orientador profesional para la inserción del programa "Proyectos Integrales para la Inserción Laboral", subvencionado al amparo de la convocatoria de 31/10/2023 de la dirección gerencia del SAE.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2024, al particular 42 del orden del día aprobó el gasto consignado en el presupuesto municipal para el nombramiento de 1 funcionario/a interino/a de programa, "Técnico Medio de Orientación Laboral", que prestará sus servicios en el programa subvencionado: " Proyectos Integrales para la Inserción Laboral".

Visto que el aspirante seleccionado ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos.

Visto el informe jurídico emitido por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Nombrar como funcionaria interina como Técnico Medio de Orientación Laboral, de conformidad con el artículo 10.1.c del EBEP, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, a:

Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
70.36	BELIZON	CAMPAÑA	FATIMA

SEGUNDO.- Notificar a la interesada el presente acuerdo.

TERCERO.- La duración de la ejecución de este programa es hasta el 25 de junio de 2025. El cese como funcionario interino se producirá, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por la finalización de la causa que dio lugar a su nombramiento.

CUARTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde la notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.